

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana: Siete. Vivienda unifamiliar, tipo 2, con frente a la avenida de Rocío Jurado, sin número de orden, de la villa de Chipiona. Finca registral número 20.260, tomo 939, libro 319, folio 99 del Registro de Sanlúcar de Barrameda. El precio por el que sale a subasta es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.736.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Enrique Plata León y doña Susana Ortega Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1200/0000/17198/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el día

siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda de dos plantas sita en la calle Las Violetas, número 17, de la urbanización «Santa Rosa de Los Barrios». Finca número 3.594-N, libro 139, tomo 973, folio 179. El precio de remate es de 7.300.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.713.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/98, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José María Guijarro Ramirez y doña Piedad Oliver Sáez, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

1. Finca urbana, número 10. Piso cuarto derecha del edificio situado en Alicante, avenida de Jijona, número 47, con una superficie construida de 88 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 como finca registral número 1.345, tomo 876, libro 23, folio 192.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.068.671 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, 22 de julio de 1998.

Segunda subasta, 28 de septiembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, 29 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—28.509.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra

don Antonio Alejandro Biosca Calvache, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de valoración rebajado de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se registrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores y la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado, no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Novena.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Usufructo vitalicio de la finca urbana número 35, piso vivienda, segundo, letra C, tipo A, del bloque 2 del conjunto de tres bloques o edificios en Alicante, polígono de San Blas, calle de Guadalest, números 11, 13 y 15. Mide 95 metros 31 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en varias dependencias. Es la finca 36.852, del Registro número 3 de Alicante. Valor del usufructo: 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo. 50 por 100 de una quinta parte indivisa de urbana, parcela de terreno en Madrid,

en Villaverde, al sitio de Canteras del Agua, Parral o Cañada. Con una superficie de 1.940 metros cuadrados sobre la que se ha construido una nave industrial que se destina a agencia de transporte, que tiene su acceso por el lindero del oeste, y consta de planta baja destinada a nave propiamente dicha, con una superficie de 1.809,20 metros cuadrados y otros 54,72 metros cuadrados que se destinan a oficinas.

También consta de planta de semisótano destinada a aparcamiento, con una superficie construida de 945 metros cuadrados. Es la finca número 68.440 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Se valora en 10.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—28.514.

ALICANTE

Edicto

Doña Encarnación Manrique González, Secretaria por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado y con el número 218/1998 se siguen autos de expediente de extravío de letras de cambio, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Calvo Canales, y, por medio del presente edicto, se hace saber que por dicha entidad se ha denunciado el extravío de dos letras de cambio:

Número OH0791760, importe de 118.784 pesetas, fecha libramiento de 15 de mayo de 1995, vencimiento 26 de septiembre de 1995, librador don Ildefonso Gil Soria, librado por la mercantil «Geyprosa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Capitán Dema, 15, primero, de Alicante; domicilio de pago Banco Central Hispano, avenida de la Constitución, 6.

Letra número OH0791761, por un importe de 94.076 pesetas, con la misma fecha de libramiento y vencimiento, así como librado y librador.

Fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición todo ello de conformidad con los artículos 84 y siguientes de la LCCCH.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al posible tenedor de los efectos, expido el presente en Alicante a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Encarnación Manrique González.—28.739.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1998-D, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Valera e Hijos, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta

horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Alicante, en la calle Músico Torres Climent, número 5, 5.º D; con una superficie construida de 81 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 96, del libro 400, sección primera, finca registral número 24.679, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—28.740.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 306/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «César Mas Cantos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a la demandada. Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Planta de sótano en Almansa, destinada a local comercial, en avenida José Rodríguez, número 25. Su superficie 235,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 367, folio 163, finca número 19.154. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Terreno en Almansa, dedicado a secano, al sitio del camino de San Antón. Su superficie 83 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 518, folio 184, finca número 21.382. Valorado en 210.000 pesetas.

3. Planta baja en Almansa, destinada a local comercial, en avenida José Rodríguez, número 25. Su superficie 165,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 367, folio 168, finca número 19.155. Valorada en 10.920.000 pesetas.

4. Bancal a secano en Almansa, partido de Vereda de Burgos. Su superficie 12 áreas 60 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 409, folio 4, finca número 28.232. Valorado en 32.000 pesetas.